

Resolución: PE-DGRC-615-2019  
Formulario: DD 3244  
Organización Política: CREO  
Distrito: SACATEPEQUEZ  
LAGJ/mral

## Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, seis Abril del dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN -CREO-**, a través del Representante Legal, Señor **BRENDA JUDITH MARROQUIN AVALOS**;

### CONSIDERANDO

Que la literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

### CONSIDERANDO

Que el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de **SACATEPEQUEZ**, número **DD-SAC-D-030-2019**, de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve (**26/03/2019**), establece que la solicitud contenida en el formulario DD tres mil doscientos cuarenta y cuatro (**DD 3244**), fue presentada ante esa dependencia, en fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (**17/03/2019**), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018 y, que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

### CONSIDERANDO

Que esta Dirección General del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente de mérito, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que



## Tribunal Supremo Electoral

regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecinueve (18/01/2019), emitido por el Tribunal Supremo Electoral, y por ello, comparte el contenido del Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en SACATEPEQUEZ, por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

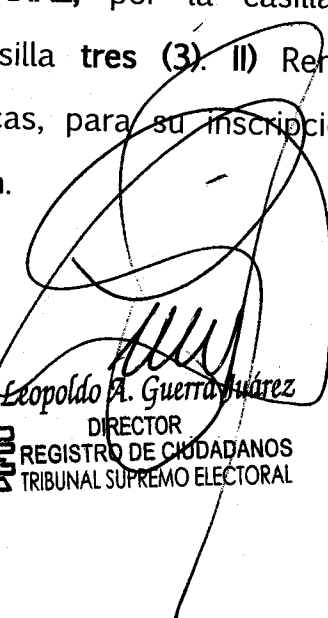
### POR TANTO:

Esta Dirección General, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y además por lo preceptuado por los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 ter, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59 59 bis y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Al resolver,

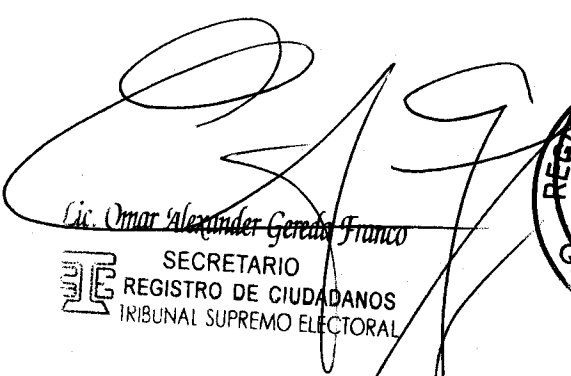
### DECLARA:

I) CON LUGAR, lo solicitado por el Partido Político COMPROMISO, RENOVACION Y ORDEN -CREO- a través del Representante Legal, señora BRENDA JUDITH MARROQUIN AVALOS, declarando procedente la Inscripción de la Planilla de Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de SACATEPEQUEZ, integrada por los ciudadanos BRENDA JUDITH MARROQUIN AVALOS, por la casilla número uno (1), JUAN CARLOS DIAZ, por la casilla número dos (2), JULIO CESAR PEREZ ANDRINO, por la casilla tres (3). II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extiéndanse las credenciales que en derecho corresponden.

III) NOTIFÍQUESE.

  
Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL




  
Lic. Omar Alexander Gerardo Franco  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

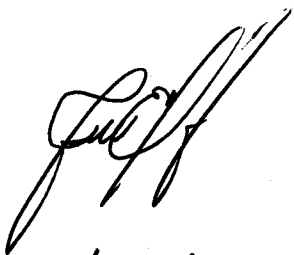




*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las noche, horas con Cincuenta minutos del día dieciocho de abril de dos mil diecinueve, en la once calle once guión cincuenta y cuatro de la zona uno; NOTIFIQUE, al Representante Legal de lo partido político; COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN (CREO) la resolución número PE-DGRC-615-2019, FORMULARIO DD-3244 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso; por cedula que entregué a José Emilio Mejía, y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

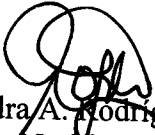
  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

  
Emilio Mejía

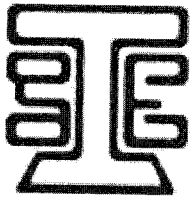


*Tribunal Supremo Electoral*

En la ciudad de Guatemala, a las once horas con cinco minutos del día diecisiete de abril de dos mil diecinueve, en la once calle once guión cincuenta y cuatro de la zona uno; NOTIFIQUE, a los Ciudadanos; BRENDA JUDITH MARROQUÍN ÁVALOS, JUAN CARLOS DÍAS y JULIO CÉSAR PÉREZ ANDRINO, Candidatos a Diputados Distritales por el Departamento de SACATEPEQUÉZ por el partido político; COMPROMISO RENOVACIÓN Y ORDEN (CREO) la resolución número PE-DGCR-615-2019, FORMULARIO DD-3244 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha seis de abril del año en curso; por cedula que entregué a José Emilio Mejía y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

  
Sandra A. Rodríguez G.  
Notificadora  
Registro de Ciudadanos

  
Emilio Mejía



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
3244

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **\*\*SACATEPEQUEZ\*\***

Organización Política: COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN      Fecha y hora: 20 de abril de 2019 10:32

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	1745016250101	BRENDA JUDITH MARROQUIN AVALOS	1745016250101	20/02/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2637519960101	JUAN CARLOS DIAZ	2637519960101	24/01/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2210246890301	JULIO CESAR PEREZ ANDRINO	2210246890301	11/02/77